Naciones Unidas S/2013/550



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de septiembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 9 de agosto de 2013 que me dirigió María Cristina Perceval, en su calidad de Presidenta del Consejo de Seguridad (S/2013/474), en la que manifestaba su acuerdo con mi propuesta de nombrar a Mandiaye Niang magistrado permanente del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994, para sustituir a la Magistrada Andrésia Vaz, que había dimitido con efecto a partir del 31 de mayo de 2013.

He recibido una carta correspondiente del Presidente de la Asamblea General (véase el anexo). En consecuencia, nombraré al Sr. Niang magistrado permanente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda con efecto inmediato. De conformidad con el artículo 12 *bis*, párrafo 2 del estatuto del Tribunal, el nombramiento es efectivo para el resto del mandato que la Magistrada Vaz hubiera desempeñado. De conformidad con la resolución 2080 (2012) del Consejo de Seguridad, el nombramiento del Sr. Niang será efectivo hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta que finalice las causas que se le asignarán, si esto sucediera antes.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

13-47415 (S) 130913 160913





Anexo

Tengo el honor de referirme a su carta de fecha 6 de agosto de 2013 relativa al nombramiento del Sr. Mandiaye Niang para sustituir a la Magistrada Andrésia Vaz, que dimitió como Magistrada del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.

De conformidad con el artículo 12 *bis*, párrafo 2 del estatuto del Tribunal Internacional, he examinado las cualificaciones del Sr. Niang y me complace informarle de que estoy de acuerdo con el nombramiento propuesto.

(*Firmado*) Vuk **Jeremić**